

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**11213** *LEOCASA INVERSIONES, S.A.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*LEOCONCESIONES, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Anuncio de escisión parcial de la sociedad Leocasa Inversiones, S.A. (Sociedad Segregada) a favor de la sociedad Leoconcesiones, S.L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, por remisión expresa del art. 73 de la LME, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Leocasa Inversiones, S.A. (sociedad segregada), ha acordado por unanimidad, en su reunión de fecha 5 de julio de 2013, escindir parcialmente una unidad económica autónoma de su patrimonio, mediante su traspaso en bloque por sucesión universal a favor de la entidad de nueva creación Leoconcesiones, S.L. (sociedad beneficiaria), la cual se constituirá simultáneamente y quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de la sociedad escindida, todo ello en los términos del proyecto común de escisión parcial suscrito en fecha 29 de junio de 2013.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedad segregada de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la segregación, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que podrá ser ejercido en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la citada Ley 3/2009.

León, 29 de julio de 2013.- Doña Soledad Ulibarri Fernández, Presidenta del Consejo de Administración – Leocasa Inversiones, S.A.

**ID: A130047084-1**